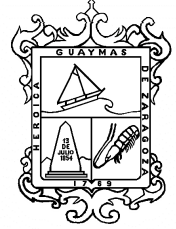




H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de abril al 30 de junio de 2010 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

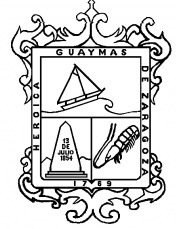
SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión de la integración de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; Vigilar que la Cuenta Pública municipal se integre en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables y se remita en tiempo al Congreso





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.



del Estado, según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento Enviar trimestralmente al Congreso, los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha; de conformidad con lo que establecen los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61 fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que La Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de abril al 30 de junio de 2010, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesión celebrada para el efecto el día 13 de agosto de 2010.

Acorde con esto, motivamos el envío trimestral de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de abril al 30 de junio de 2010, con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

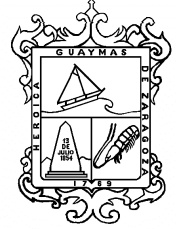
Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal enviar trimestralmente al Congreso, Los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha.

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó la integración de Los Estados Financieros constituidos por los siguientes elementos:

ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.



Anexo 1 Balanza de Comprobación

Anexo 2 Balance General

- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas

Anexo 3 Informe Trimestral de Adquisiciones de Activos Fijos

Anexo 4 Informe Trimestral de Bajas de Activos Fijos

Anexo 5 Estado de Ingresos y Egresos Trimestral y Acumulado

Anexo 6 Estado de Origen y Aplicación de Recursos

Anexo 7 Comparativo de Ingresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones

Anexo 8 Desglose de Ingresos Extraordinarios

Anexo 9 Comparativo de Egresos Trimestral y Acumulado con Justificaciones

Anexo 10 Concentrado del Gasto Trimestral por Capítulo y Dependencia

Anexo 11 Comparativo de Egresos Trimestral por Dependencia con Justificaciones

Anexo 12 Desglose del Capítulo 4000 Transferencias de Recursos Fiscales

Anexo 13 Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con Justificaciones

Anexo 14 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con Justificaciones

Anexo 15 Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con justificaciones

Anexo 16 Desglose del Capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias

Anexo 17 Desglose del Capítulo 9000 Deuda Pública

Anexo 18 Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal

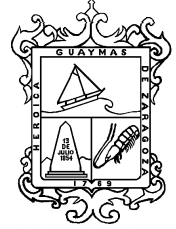
Anexo 19 Información Programática Presupuestal con justificaciones

Anexo 20 Informe de Aplicación de Transferencias y Aportaciones Recibidas del Estado o Cualquier Otra Entidad Ajena al Ayuntamiento o de la Comunidad con





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.



Justificaciones

ADMINISTRACION PÚBLICA PARAMUNICIPAL

Anexo O.P. 1 Balanza de Comprobación

Anexo O.P. 2 Balance General

- Conciliaciones Bancarias
- Relaciones Analíticas

Anexo O.P. 3 Informe de Ingresos y Egresos

Anexo O.P. 4 Información Presupuestaria de Ingresos con justificaciones

Anexo O.P. 5 Información Presupuestaria de Egresos con justificaciones

Anexo O.P. 6 Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública

Anexo O.P. 7 Informe de Efectos Económicos y Sociales

Anexo O.P. 8 Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión con Justificaciones

Anexo S.O. 01 Informe de Avance para la Solventación de Observaciones de Información Trimestral Municipal

Formatos de Documentos de Información Trimestral Municipal para Medio Electrónico

Libros Diario, Mayor y Auxiliar de Bancos (medio electrónico)

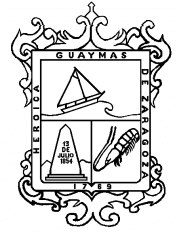
INFORMACION COMPLEMENTARIA.

Derivado de la revisión a los organismos que integran la Administración Pública Paramunicipal, se observa el incumplimiento a la Información Financiera del Organismo Paramunicipal Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, para lo cual se instruye al Tesorero Municipal para que turne a la Contraloría Municipal el seguimiento a esta observación, y se de cumplimiento a la entrega de esta información.





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.



Igualmente nos permitimos hacer de su conocimiento de este pleno las recomendaciones que consideramos pertinentes respecto al análisis de los Estados Financieros correspondientes al periodo trimestral del 01 de Abril al 30 de Junio de 2010:

- 1) Con respecto a los vehículos propiedad del Ayuntamiento, se recomienda que estos permanezcan en un lugar designado para tal efecto, al término de la jornada laboral, puesto que al ser unidades de trabajo no se encuentran asignadas para su uso personal además que representan un riesgo en su operación fuera de las horas de trabajo. Esta recomendación aplicará a toda unidad que no sea expresamente habilitada para su operación las 24 horas.
- 2) Con relación a las dependencias que en el ejercicio del gasto del trimestre del 01 de abril al 30 de junio de 2010 presentan sobregiro, se recomienda presentar a la Tesorería Municipal un programa de austeridad y eficiencia del gasto.

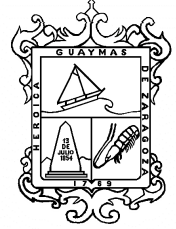
Estas recomendaciones se hacen a la Tesorería Municipal para que, en forma conjunta con Oficialía Mayor y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lleven a cabo las medidas de control necesarias para que se logre la eficiencia en el cuidado del gasto corriente y demás rubros en los que se haya encontrado déficit.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edificio el envío trimestral al Congreso del Estado, los Estados Financieros correspondiente al periodo del 1º de abril al 30 de junio de 2010.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 13 días del mes de agosto de 2010:



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.



C. Francisco Javier Ponce Vázquez
Regidor Presidente

C. Jorge Alberto Villaseñor Lozano Regidor Secretario	C. Silvia Verónica Arce Ibarra Regidor Comisionado
C. Artemisa Lara Orozco Regidor Comisionado	C. Ricardo Humberto Manjarrez Durazo Regidor Comisionado

